



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - Oficina 314

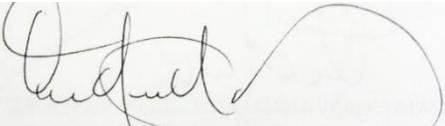
Teléfono celular 3161155736

Correo electrónico: J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	: DIVISORIO.
Radicado	: 2019 – 00047 - 00
Demandante	: GILBERTO ORTIZ GUTIERREZ.
Demandado	: LILIANA ORTIZ Y OTROS.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 21 de julio de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En escrito allegado el día 14 de julio de 2023, el apoderado judicial de la demandada LILIANA ORTIZ, presenta escrito de nulidad, invocando como causal, la contemplada en el numeral 3º del artículo 133 del C.G. del P.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 134 del C. G. del P., del escrito de nulidad formulado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre la misma, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ac4c0b8a2333199e85802e1ae2e7af477284ffc553242be917c956ac7f9716**

Documento generado en 24/07/2023 03:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>